

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES**

15668 CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
(ENTIDAD SEGREGADA)
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MICROBANK DE LA CAIXA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(ENTIDAD BENEFICIARIA, SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncios

Segregación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (entidad segregada) en favor de Microbank de "La Caixa, S.A.", sociedad unipersonal (entidad beneficiaria).

Fusión por absorción de Microbank de "La Caixa, S.A.", sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por Critería CaixaCorp, S.A. (sociedad absorbente), con cambio de objeto social de Critería CaixaCorp, S.A.

Derecho de oposición de los acreedores cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados a los acuerdos de segregación y de fusión

Derecho de separación de los accionistas de Critería CaixaCorp, S.A. que no hayan votado a favor de la fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A., Sociedad Unipersonal con cambio de objeto social de Critería CaixaCorp, S.A.

A) Explicación previa

1. Reorganización del Grupo de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"

El 27 de enero de 2011, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Critería CaixaCorp, S.A., y Microbank de "la Caixa", S.A.U., suscribieron un acuerdo marco (el "Acuerdo Marco"), con el objeto de regular las siguientes operaciones de reorganización del Grupo "la Caixa", que tendrán como resultado que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona pase a ejercer su actividad financiera de modo indirecto, por medio de un banco cotizado:

a) La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona cederá a Microbank de "la Caixa", S.A.U. (sociedad íntegramente participada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona), a través de una segregación, los activos y pasivos integrantes de su actividad financiera, recibiendo a cambio acciones de Microbank de "la Caixa", S.A.U., previa la realización del correspondiente aumento de su capital social;

b) Una vez completada la citada segregación, se producirá la adquisición por Critería CaixaCorp, S.A. del 100% de las acciones de Microbank de "la Caixa", S.A.U., la cual tendrá lugar (i) mediante la entrega de parte de esas acciones por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona a Critería CaixaCorp, S.A. a cambio de ciertas participaciones accionariales, en el marco de un contrato de permuta; y (ii) mediante la aportación no dineraria por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona a Critería CaixaCorp, S.A., en el marco de un aumento de capital, del resto de las acciones de Microbank de "la Caixa", S.A.U.; y

c) Finalmente, tendrá lugar una fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A., que pasará a denominarse

"CaixaBank, S.A.", que será el banco a través del cual la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ejercerá su actividad financiera de modo indirecto. Con ocasión de la fusión se modificará el objeto social de Critería CaixaCorp, S.A., para incluir en él el ejercicio de la actividad bancaria de forma directa.

Tal y como resulta del Acuerdo Marco, las operaciones de reorganización que acaban de ser descritas han sido concebidas como instrumentos necesarios para que Critería CaixaCorp, S.A. se convierta en la entidad bancaria a través de la cual la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ejercerá su actividad financiera de forma indirecta. En este sentido, la segregación de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en favor de Microbank de "la Caixa", S.A.U. mencionada en el apartado a) anterior, la permuta y el aumento de capital en Critería CaixaCorp, S.A. mencionados en el apartado b) anterior, son negocios jurídicos instrumentales de la fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A., a cuya realización final se condicionan y sin la cual carecerían de sentido jurídico.

2. Objeto del anuncio

El presente anuncio tiene por objeto:

a) Publicar los acuerdos (i) de segregación de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en favor de Microbank de "la Caixa", S.A.U.; y (ii) de fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A.

Dada la conexión causal existente entre la segregación y la fusión, según lo antes señalado, los acuerdos relativos a ambas operaciones societarias son objeto de publicación simultánea por medio del presente;

b) En relación con lo señalado en el apartado a) anterior, hacer constar (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación y fusión adoptados, así como los correspondientes Balances de segregación y de fusión, y (ii) el derecho de oposición a los acuerdos de segregación y de fusión que corresponde a los acreedores cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"); y

c) Por otra parte, señalar los términos básicos del ejercicio del derecho de separación (previsto en los artículos 346 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital -"LSC"-), que corresponde a los accionistas de Critería CaixaCorp, S.A. que no hayan votado a favor del acuerdo de fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U., que supondrá la modificación de su objeto social, para dar entrada en él al ejercicio directo de la actividad bancaria.

B) Operaciones de segregación y de fusión

1. Segregación de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (entidad segregada) en favor de Microbank de "la Caixa", S.A.U. (entidad beneficiaria)

Se hace constar que la Asamblea General Ordinaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrada el 28 de abril de 2011, debidamente convocada,

con los quorum de asistencia y mayoría legal y estatutariamente exigidos, y la Junta General de Microbank de "la Caixa", S.A.U., celebrada por su accionista único (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) en la misma fecha, adoptaron, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que se resumen a continuación:

a) Aprobar como Balances de segregación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. los respectivos de cada una de ellas cerrados a 31 de diciembre de 2010 (los "Balances de Segregación"), los cuales forman parte de las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrada el 28 de abril de 2011, y por la Junta General de Microbank de "la Caixa", S.A.U. celebrada en la misma fecha.

b) Aprobar el proyecto de segregación de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en favor de Microbank de "la Caixa", S.A.U., formulado por los Consejos de Administración de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. el día 10 de marzo de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de marzo de 2011 (el "Proyecto de Segregación").

Además de los Balances de Segregación, el Proyecto de Segregación acompaña los activos y pasivos pertenecientes a la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona a 31 de diciembre de 2010 que quedarán excluidos de la segregación, no siendo transmitidos, por tanto, a Microbank de "la Caixa", S.A.U. (los "Activos y Pasivos Excluidos").

c) Sujeto al cumplimiento de las exigencias regulatorias aplicables, aprobar la segregación de los activos y pasivos que integran la actividad financiera de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona en favor de Microbank de "la Caixa", S.A.U., con la consiguiente transmisión en bloque de aquellos a Microbank de "la Caixa", S.A.U., por sucesión universal, en los términos que se contienen en el Proyecto de Segregación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011 (la "Segregación"), y con el consiguiente aumento de capital en Microbank de "la Caixa", S.A.U.

d) Acordar que la Segregación se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Los datos identificativos básicos de la entidad segregada y de la entidad beneficiaria son los siguientes:

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (entidad segregada): caja de ahorros con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Catalunya con el número 1, en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100, y en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20.397, folio 1, hoja B-5.614, y con número de identificación fiscal G-58.899.998.

- Microbank de "la Caixa", S.A.U. (entidad beneficiaria): sociedad con domicilio en Barcelona, en la calle Juan Gris, 2-4-6, Planta 10, Torre Centro; Complejo Torres Cerdà, con número de identificación fiscal A-08.309.429 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39.943, folio 38, hoja B-53.468, inscripción 1.^a

2. Fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. (sociedad absorbida) por Critería CaixaCorp, S.A. (sociedad absorbente) (de forma conjunta, las "Sociedades Fusionadas")

Se hace constar que la Junta General Ordinaria de Critería CaixaCorp, S.A., celebrada el 12 de mayo de 2011, debidamente convocada, con los quorum de asistencia y mayoría legal y estatutariamente exigidos, y la Junta General de Microbank de "la Caixa", S.A.U., celebrada por su accionista único (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) en la misma fecha, adoptaron, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que se resumen a continuación:

a) Aprobar como balances de fusión los respectivos de cada una de las Sociedades Fusionadas cerrados a 31 de diciembre de 2010 (los "Balances de Fusión"), los cuales forman parte de las cuentas anuales aprobadas por la Junta General de Critería CaixaCorp, S.A., celebrada el 12 de mayo de 2011, y por la Junta General de Microbank de "la Caixa", S.A.U. celebrada el 28 de abril de 2011.

b) Aprobar el proyecto de fusión mediante la absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A., formulado por los Consejos de Administración de las Sociedades Fusionadas el día 21 de marzo de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de marzo de 2011 (el "Proyecto de Fusión").

c) Sujeto al cumplimiento de las exigencias regulatorias aplicables, aprobar la fusión mediante la absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A., con la consiguiente transmisión en bloque a Critería CaixaCorp, S.A., por sucesión universal, de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de Microbank de "la Caixa", S.A.U., en los términos que se contienen en el Proyecto de Fusión, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011 (la "Fusión").

d) Acordar que la Fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Los datos identificativos básicos de las Sociedades Fusionadas son los siguientes:

- Critería CaixaCorp, S.A. (sociedad absorbente): sociedad con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, Torre II, con número de identificación fiscal A-08.663.619 e inscrita en Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40.003, folio 85, hoja B-41.232, inscripción 68^a.

- Microbank de "la Caixa", S.A.U. (sociedad absorbida): sociedad con domicilio en Barcelona, en la calle Juan Gris, 2-4-6, Planta 10, Torre Centro; Complejo Torres Cerdà, con número de identificación fiscal A-08.309.429 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 39.943, folio 38, hoja B-53.468, inscripción 1.^a

C) Derecho de oposición de los acreedores a la Segregación y a la Fusión

En los términos que resultan de los artículos 43 y 44 de la LME:

a) en relación con la Segregación, los socios y acreedores de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. tienen

derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrada el 28 de abril de 2011 y en la Junta General de Microbank de "la Caixa", S.A.U. celebrada en la misma fecha, así como los Balances de Segregación y la relación de los Activos y Pasivos Excluidos;

b) en relación con la Fusión, los socios y acreedores de Critería CaixaCorp, S.A. y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de las Sociedades Fusionadas celebradas el 12 de mayo de 2011, así como los Balances de Fusión;

c) los acreedores y obligacionistas de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados podrán oponerse a la Segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de Segregación y de Fusión;

d) los acreedores y obligacionistas de Critería CaixaCorp, S.A. y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. cuyos créditos no se hallen suficientemente garantizados podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de Segregación y de Fusión.

En coherencia con lo antes señalado, la vinculación existente entre la Segregación y la Fusión determina que los derechos que, de forma equivalente, se otorgan a los acreedores y obligacionistas de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de Critería CaixaCorp, S.A. y de Microbank de "la Caixa", S.A.U. con ocasión de la Fusión y de la Segregación se ejerzan, en su caso, en el mismo plazo de un mes a contar de la publicación del último anuncio de los acuerdos de Segregación y de Fusión.

D) Derecho de separación de los accionistas de Critería CaixaCorp, S.A. con ocasión de la modificación del objeto social de Critería CaixaCorp, S.A. inherente a la fusión

Los accionistas que no votaron a favor del acuerdo de Fusión, en la medida que lleva inherente la modificación del objeto social de Critería CaixaCorp, S.A., tendrán derecho de separación, siempre que se ejerza válidamente conforme a Derecho y siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

a) Dispondrán de derecho de separación aquellos accionistas de Critería CaixaCorp, S.A. (i) que sean legítimos propietarios de las acciones de Critería CaixaCorp, S.A. objeto de separación, hallándose dichas acciones libres de cargas y gravámenes, siempre que éstas estuvieran inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." - "Iberclear"- a las 24:00 horas del día 11 de mayo de 2011, y (ii) que no hayan votado a favor del acuerdo de Fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A. (y consiguiente modificación del objeto social de Critería CaixaCorp, S.A.) aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011.

b) El derecho de separación deberá ser ejercido en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, por medio de escrito dirigido a la entidad participante en Iberclear en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

c) Dado el carácter excepcional del derecho de separación, las acciones de los socios que ejerzan el derecho de separación serán bloqueadas por la entidad participante en Iberclear en la que se hallen depositadas desde la fecha de ejercicio del derecho hasta la de abono del valor de reembolso y liquidación de la operación, siendo, por tanto, indisponibles para el accionista que haya ejercido el derecho de separación. El escrito por el que el accionista ejercite el derecho de separación deberá contener una instrucción a la entidad participante en Iberclear para proceder en este sentido.

d) El valor de reembolso será el precio medio de cotización de las acciones de Critería CaixaCorp, S.A. del trimestre inmediatamente anterior al día 12 de mayo de 2011, fecha del acuerdo de Fusión por absorción de Microbank de "la Caixa", S.A.U. por Critería CaixaCorp, S.A., resultando de la certificación emitida por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, un valor de reembolso de 5,0292 euros por acción.

e) Critería CaixaCorp, S.A. ha designado a la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona como Banco Agente. El Banco Agente (i) recibirá las peticiones de ejercicio del derecho de separación tramitadas a través de los depositarios correspondientes, (ii) cotejará cada una de estas peticiones de ejercicio del derecho con el acta de la Junta General Ordinaria de Critería CaixaCorp, S.A., con el fin de verificar la legitimación de quienes hayan ejercido el derecho, verificando también si el derecho de separación existe respecto de las acciones afectas por el ejercicio del derecho, y (iii) comunicará a Critería CaixaCorp, S.A. el número total de acciones que hayan ejercido el derecho de separación, a fin de que Critería CaixaCorp, S.A. realice la oportuna provisión de fondos para que el Banco Agente pueda proceder al reembolso del valor de las acciones.

f) El abono del valor de reembolso por el Banco Agente se producirá en todo caso con anterioridad al otorgamiento de la escritura de Fusión, que se prevé que tendrá lugar el 30 de junio de 2011.

g) Por otro lado, la fecha de la operación bursátil de entrega a Critería CaixaCorp, S.A. de las acciones que hubieran ejercido el derecho de separación será aquella que corresponda al tercer día hábil bursátil anterior a la fecha de abono del valor de reembolso.

h) Los gastos de ejercicio del derecho de separación (corretajes y cánones) serán asumidos por Critería CaixaCorp, S.A., sin perjuicio de las comisiones que puedan aplicar las entidades depositarias a sus clientes por la intermediación en las operaciones consecuencia del ejercicio del derecho, que serán a cargo del accionista.

Barcelona, 12 de mayo de 2011.- Don Isidre Fainé Casas, Presidente del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de Critería CaixaCorp, S.A. y don Josep Francesc de Conrado Villalonga, Presidente del Consejo de Microbank de "la Caixa", S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A110037997-1